

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12/2018
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Jueves 16 de Agosto del 2018

En Arica, a 16 días del mes de Agosto del año 2018 y siendo las 16:23 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°12/2018 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentran Ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia: Justifica con Certificado Médico
- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro: Ausente

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

Al inicio de la sesión se toma Acuerdo para realizar la Sesión Extraordinaria N°12 del día jueves 16/08/2018 a las 16:23 hrs.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°221/2018

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA INICIAR LA REUNION DEL CONCEJO MUNICIPAL SESION EXTRAORDINARIA N°12 DE FECHA 16/08/2018 A LAS 16:23 HRS.

TABLA A TRATAR

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°32/2018 DENOMINADA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE VIAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES, BORDE COSTERO; RIOS Y MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$8.715.015.627, IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS; (punto que quedo pendiente en la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14/08/2018)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:

- Sr. Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente y Aseo y Ornato
- Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional - SECPLAN

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°32/2018 DENOMINADA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE VIAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES, BORDE COSTERO; RIOS Y MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$8.715.015.627, IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS; (punto que quedo pendiente en la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14/08/2018)**

Sr. LUIS CORNEJO PÉREZ, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato (S)...buenas tardes Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, hoy venimos a presentar la Propuesta Pública N°32/2018 denominada “Contratación del Servicio de Aseo Integral de Vías Públicas Urbanas y Rurales, Borde Costero; Ríos y Mobiliario Urbano de la Comuna de Arica” se presentaron dos Empresas COSEMAR y Preserva Ltda., las dos quedaron aceptadas para seguir en carrera, en los antecedentes técnicos, ambas empresas cumplieron con todos los antecedentes técnicos, dentro del anexo del personal del oferente, plan de operaciones, descripción de maquinarias de vehículos ofertados y la declaración simple con experiencia del

oferente; en la Oferta Económica, la Empresa COSEMAR ofertó por el servicio un valor por \$163.585.506.- IVA Incluido y por el servicio del 1er. tramo \$3.706.685.- IVA Incluido, y por el 2do. tramo por \$14.270.735.- IVA Incluido; y la Empresa PRESERVA Ltda. se presentó por un valor del servicio de limpieza por \$184.289.951.- IVA, por el 1er. tramo \$3.606.277.- IVA Incluido y por el 2do. tramo \$15.627.202.- IVA incluido., siendo inferior los montos de la Empresa COSEMAR...

Sr. ALCALDE DE ARICA...Luis, esto ya lo vimos el otro día, quedaron algunas preguntas pendientes y quizás podríamos tratar esos puntos, porque esto ya se expuso..., y lo quedó pendiente tenía que ver con el tema de la fiscalización, lo que había planteado el Concejal Mollo...

Sr. LUIS CORNEJO PÉREZ, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato (S)...bueno, se les envió el Memorándum con lo que había solicitado el Concejal Mollo, con el listado de todas las infracciones, las multas que se le han cobrado a la empresa hasta la fecha de Julio de este año..., si se requiere que se explique las multas está el funcionario de Aseo Sr. Jair Díaz López...

Sr. JAIR DÍAZ LÓPEZ, Profesional de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato...buenas tarde Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, bueno como podrán comprender las multas están escrita a través de un trato directo que se ha llevado haciendo, y obviamente, en el periodo nosotros tratamos de hacerlo lo más rápido posible y ustedes saben que hicimos exposiciones para hacer las bases de licitación y que se hizo un trabajo en equipo para poder seguir haciendo trato directo, las multas en sí son conformadas por nivel tributaria mensuales, y por lo general, no sé qué preguntas tienen ustedes respecto a las multas, porque las multas son porque no cumplieron con la limpieza del sector o había algún tramo que no estaba completo, son todas bajas en realidad, no son todas tan altas; por ejemplo, vamos al periodo de enero en que el aseo es incompleto en un punto y no hay retiro de basura, o sea, se hizo pero quedo un resto de basura en el momento y eso se cobra multa de inmediato, entonces, los ITOS están instruidos a cursar las multas a ojos cerrados, o sea, es un tema que tenemos que estar constantemente ahí monitoreando, entonces, nos comunicamos por vía Wasap; por ejemplo ahí también pueden ver el no retiro de basura en la misma jornada de trabajo..., esas son las clases de multas, también las multas se les cobró porque la empresa no había arreglado la hidrolavadora, mientras tanto estaban mapeando, también se les cursó multa por eso, ahora sobre la gravedad de las multas, ahí hay un enfoque más o menos jurídico que ahí tiene se tiene que explicar hasta que limite puede llegar... hay una normativa para las multas a través del mismo trato directo que ustedes han aprobado, esas

mismas pseudo bases, pero no son bases, en realidad es un trato directo, ahí se especifican como van las multas y se ha hecho tal cual al estricto rigor a lo que sale en la normativa del trato directo, que no es lo mismo que las bases de licitación, no hay que confundir, también hay ambigüedad que fuimos cambiando a través del tiempo, por ejemplo; se acuerdan que nosotros teníamos el centro con solera y ahora cambiaron a baldosas, entonces, ahora hicimos el cambio para poder limpiar el microcentro, pero también tienen que comprender que esto hay que tratarlo de hacer conmutativo, o sea, que no se altere el valor del producto mientras tanto pedir a la empresa que haga un mopeo en los lugares que no había baldosa, ahí tenemos que hacer un ajuste también..., nosotros tratamos de sacar rápido los Términos Técnicos de Referencia porque no es bueno seguir haciendo tratos directos, no es lo mejor, entonces, teníamos que hacer un sacrificio, juntarnos, hacer Comisión, que ustedes también participaron, nuestros trabajadores también estuvieron hasta altas horas de la noche trabajando, realizando la licitación y lo sacamos y ahora esto es producto de la licitación en donde hay dos oferentes, que también es bueno tener dos oferente; una porque se fija el precio, y se comprenderá que hay otro parámetro para comprender, que también otra visión de la limpieza, porque esta limpieza es más profunda y cubre más, eso es...

A continuación, Resumen de Multas cursadas a la Empresa COSEMAR SA. Durante el presente año, esto, de acuerdo a Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, del día martes 14 de Agosto de 2018, donde fue solicitado. Además, se adjuntan notificaciones de multas por mes, conforme a lo siguiente:

ENERO				
N° Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
01	02/01	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
02	03/01	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
03	04/01	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
Total				4,5

FEBRERO				
N° Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
04	19/02	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
05	06/02	El Planchón.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
06	06/02	Arenillas Negras.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0

07	16/02	Paseo 21 de Mayo.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	16/02	Parque Benjamín Vicuña Mackenna.	Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
			Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	16/02	Plaza Cristóbal Colón.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
			Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	16/02	Plaza Roto Chileno.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
			Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
08	15/02	Linderos.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	15/02	La Concepción.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	16/02	Codpa.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
Total				26,0

MARZO				
Nº Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
09	09/03	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	20/03	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
10	12/03	Blanco Encalada.	Por error u omisión, se menciona Letra A del cuadro de multas, en consecuencia, que corresponde a la Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	15/03	Arenillas Negras.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	15/03	El Planchón.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	15/03	Paseo 21 de Mayo.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
15/03	Parque Benjamín Vicuña Mackenna.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0	

			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	15/03	Plaza Cristóbal Colón.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	15/03	Plaza El Roto Chileno.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
Total				22,5

ABRIL				
N° Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
11	16/04	Las Machas.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
Total				1,5

MAYO				
N° Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
12	03/05	San Marcos.	Letra A, "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra C, "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H, "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	03/05	Plaza Roto Chileno.	Letra D, "Por cada trabajador con uniforme incompleto".	1,0
	03/05	Parque Baquedano.	Letra D, "Por cada trabajador con uniforme incompleto".	1,0
	11/05	Plaza Roto Chileno.	Letra A, "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra B, "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno) para reforzamiento de mantenimiento.	1,0
	14/05	Plaza Roto Chileno.	Letra A, "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra B, "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno) para reforzamiento de mantenimiento.	1,0
	17/05	Blanco Encalada	Letra A, "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra B, "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno) para reforzamiento de mantenimiento.	1,0
			Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
			Letra H, "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
Total				18,0

JUNIO				
N° Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
13	18/06	Diego Portales.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0

	18/06	Tucapel.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
			Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	18/06	Juegos Infantiles Población Guañacaqua.	Letra H. "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	18/06	Chapiquiña.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	18/06	Codpa.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
Total				10,0

JULIO				
N° Multa	Fecha	Dirección/lugar	Observación/motivo	U.T.M.
14	07/07	Cancha Rayada.	Letra C, "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
15	06/07	San Marcos desde Sotomayor a Patricio Lynch.	Letra C, "Aseo Incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	10/07	Personal faltante turno tarde día 09/07/18.	Letra B, "Inasistencia de las Jefaturas y ASEADORES (por cada uno), para reforzamiento de mantenimiento".	4,0
16	11/07	Yungay.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	11/07	Morro de Arica (Camino Cima del Morro)	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	11/07	Área Centro.	Letra B "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno), para reforzamiento de mantenimiento.	3,0
	12/07	Morro de Arica (Camino Cima del Morro).	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado"	1,0
	13/07	Área Centro.	Letra B "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno), para reforzamiento de mantenimiento.	3,0
17	13/07	Alejandro Azola.	Letra C. "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	13/07	Renato Roca.	Letra H, "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
18	17/07	Morro Arica (ingreso camino).	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado"	1,0
	17/07	San Marcos - Sotomayor entre 21 de Mayo y Gallo.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado"	1,0
	17/07	Sotomayor entre Blanco Encalada y San Martín.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado"	1,0
	17/07	Gral. Lagos entre 21 de Mayo y Sotomayor.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado"	1,0
	17/07	Terreno falta personal en plazas, parques y paseos.	Letra B "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno), para reforzamiento de mantenimiento".	4,0
19	18/07	Terreno Falta Personal en Plazas Parques y Paseos	Letra B "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno) para reforzamiento de mantención".	3,0

	19/07	Morro Arica (ingreso camino)	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	20/07	21 de mayo	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	20/07	21 de mayo, Plaza Colon, Plaza Baquedano	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	4,5
	20/07	Morro Arica (ingreso camino)	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	24/07	Yungay.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	24/07	Arturo Gallo.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	24/07	General Lagos	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	24/07	Rafael Sotomayor.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	25/07	Yungay.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	25/07	San Marcos.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	25/07	Rafael Sotomayor.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	26/07	Rafael Sotomayor.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	27/07	21 de Mayo, plaza Colón y parque Baquedano.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda". Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	3,0
	27/07	Rafael Sotomayor.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	07/07	Yungay.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	27/07	Arturo Gallo.	Letra C "Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
20	20/07	Renato Roca.	Letra C "Aseo Incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo". Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,5 1,0
	23/07	Calles de los entornos de los terminales Internacional y Rodoviario.	Letra C "Aseo Incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo". Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,5 1,0
	23/07	Las Machas.	Letra C "Aseo Incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	30/07	Camioneta domingo.	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado".	1,0
	30/07	Paseo 21 de Mayo.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	30/07	Parque Vicuña Mackenna.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	30/07	Plaza Colón.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	30/07	Plaza Roto Chileno.	Letra A "No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda".	2,0
	30/07	Calles de los entornos de los terminales	Letra C "Aseo Incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5

		Internacional y Rodoviario.		
	31/07	Ginebra.	Letra B "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno) para reforzamiento de mantención".	1,0
	31/07	Calles de los entornos de los terminales Internacional y Rodoviario.	Letra C "Aseo Incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo".	1,5
	28/07	Gallo esquina San Marcos	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
	28/07	Yungay	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
	28/07	San Marcos	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
	28/07	Gral. Lagos	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
	28/07	Sotomayor	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
	28/07	21 de mayo	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de scotch pegado en baldosa se multa en 1 U.T.M. por día de incumplimiento, un total de 5 días.	5,0
	30/07	Paseos, plazas y parques.	Letra B "Inasistencia de las jefaturas o aseadores (por cada uno), para reforzamiento de mantenimiento." 17:55 hrs. solo se encontraron 3 funcionarios trabajando.	6,0
	31/07	Sotomayor	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
	31/07	San Marcos	Letra H "El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado". Retiro de tierra.	1,0
Total				94,5

Es importante señalar, que las multas aplicadas siempre se han regido de acuerdo al punto 9. de las especificaciones técnicas de todos los contratos vía trato directos que han sido autorizados, el que se transcribe fielmente a continuación:

9. DE LAS SANCIONES.

El contratista se obliga ante la Ilustre Municipalidad de Arica a cumplir con las exigencias que imponen las presentes especificaciones técnicas y las que se establezcan en el Contrato respectivo. Para tal efecto las sanciones o multas estarán a cargo de los Inspectores Técnicos de Contrato, quienes las registraran en el libro de obra cuando ocurran y éstas serán comunicadas al Jefe de Obra por intermedio de una notificación por escrito, la cual deberá ser pagada en la Dirección de Administración y Finanzas, para luego adjuntar fotocopia del boletín de pago a la documentación mensual o bien ser descontado del valor de las facturas mensuales, debiendo estar debidamente en el Informe Técnico Mensual, respondiendo ante las sanciones a título de multa que el Municipio imponga, de acuerdo a las siguientes clasificaciones y montos registrados en el Libro de Obras.

LETRA	MOTIVO	MULTA DIARIA U.T.M.
A	No realizar el barrido de un punto o el lavado del suelo cuando corresponda.	2.0
B	Inasistencia de las Jefaturas o aseadores (por cada uno) para reforzamiento de mantenimiento.	1.0
C	Aseo incompleto de un punto y/o no retiro de basura en la misma jornada de trabajo.	1.5
D	Por cada trabajador con uniforme incompleto.	1.0
E	Negligencia y/o conductas indecorosas de parte del trabajador en su trabajo	1.0

	<i>diario. (por cada falta)</i>	
F	<i>Utilización de productos, elementos o insumos no autorizados por la autoridad de Salud, Sanitaria o Ambiental competente.</i>	3.5
G	<i>Inasistencia o atraso injustificado del Jefe de Obra a la citación que hace referencia en punto 8.1.</i>	2.0
H	<i>El no cumplimiento de las instrucciones de trabajo dentro del plazo estipulado.</i>	1.0
I	<i>El no concurrir a una situación de emergencia y operativos según por U.T.F.</i>	3.0
J	<i>El no concurrir a una situación de operativos según lo indicado por U.T.F.</i>	3.0
K	<i>No cambiar el uniforme del personal.</i>	3.0
L	<i>Ejecución del servicio con vehículos o maquinarias de más de 10 años de antigüedad por cada vehículo.</i>	2.0

El Contratista tendrá derecho a apelar por una sanción cursada dentro de las 48 horas siguientes, a la notificación, para ello deberá elevar notificación de apelación al Administrador Municipal, quien analizará y resolverá la apelación previo informe del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato.

La reiteración en la aplicación de las presentes multas o el no cumplimiento grave reiterado dará derecho a la IMA a poner el termino unilateral, administrativo y anticipado de contrato ipso - facto.

Se considerará falta cualquier otra infracción distinta a las contempladas precedentemente o a las obligaciones de las presentes bases. Determinadas por la U.T.F. y el Administrador Municipal en un rango de 1 a 5 UTM.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jaime Arancibia, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Jair Díaz López, Profesional de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, el Sr. Luis Contreras, Profesional integrante de la Comisión Evaluadora y el Sr. Luis Cornejo Pérez, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato (S), quienes responden las inquietudes de los Concejales.

Se toman los siguientes Acuerdo:

ACUERDO N°222/2018

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2018 de la Comisión Evaluadora Propuesta Publica N°32/2017, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°32/2018 DENOMINADA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE VIAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES, BORDE COSTERO; RIOS Y MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$8.715.015.627, IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE 2018 HASTA EL 01/11/2022.

ACUERDO N°223/2018

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2018 de la Comisión Evaluadora Propuesta Publica N°32/2017, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO A SUSCRIBIR CONTRATO POR CUATRO AÑOS CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA SUMA DE \$8.715.015.627, IVA INCLUIDO, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018, HASTA EL 01/11/2018 HASTA EL 01/11/2022.

Se levanta la sesión a las 17:20 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con tres minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/yae